



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2022 00471 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Menor Cuantía.
Demandante: AECSA S.A.
Demandado(a): Sacristan Gutiérrez John Manuel.

Obre en el expediente la constancia de citación electrónica conforme el artículo 291 del C.G.P., allegado por la parte actora con resultado negativo [num.5, e.d.].

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte demandante para que en los términos de señalados en los artículos 291 y 292 del C.G.P., proceda a notificar al demandado a la dirección física para notificaciones "CARRERA 72L43-40 SUR CASA 12, BOGOTÁ D.C.", señalada en la demanda. Lo anterior deberá hacerlo dentro de los TREINTA (30) DÍAS siguientes a la notificación de este auto en estado, so pena de tenerse por desistida la presente actuación (num. 1, art. 317 *ibídem*).

Vencido el término anterior, ingrésense las presentes diligencias al despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb8490ff39fff8283274a76fe750ed7bc43cebcc5806d6a89c35e6a165aa1ae9**

Documento generado en 29/06/2023 07:05:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>